

**"2018 Año del Centenario de la reforma Universitaria en el marco de la Inclusión y el Uso de las Nuevas
Tecnologías de la Información y Comunicación para el conocimiento y educación de los Jóvenes
Misioneros"**



Capiovi, Misiones, 13 de Abril de 2018.-

MUNICIPALIDAD DE CAPIOVI
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DECLARACIÓN N° 001/2018

VISTO: el posible traslado de la actual casilla de peaje que funciona en el Municipio de Colonia Victoria y su relocalización entre las ciudades de Montecarlo y Eldorado, y;

CONSIDERANDO QUE, en la ciudad de Eldorado funcionan los organismos nacionales como ser ANSES, AFIP, el Juzgado Federal, el Hospital SAMIC de alta complejidad, la Facultad de Ciencias Forestales de la Universidad Nacional de Misiones –UNAM-, entre otros. Por lo que nuestros habitantes tienen que dirigirse a diario hasta dicha ciudad, siendo el traslado de la casilla de peaje a la pretendida ubicación generaría un gran perjuicio económico a la población en general.-

QUE, resulta conveniente un estudio más profundo de las necesidades y consecuencias de dicha medida, que de ser adoptada, generaría a la región y sus habitantes.-

QUE, el pasado 7 de Abril se realizó en la ciudad de Montecarlo una reunión convocada por el Intendente de Montecarlo y sus Concejales, como así también los de los Municipios de Caraguatay, Garuhape, El Alcázar, Eldorado, Puerto Piray y Puerto Rico, con la intención de conformar una Comisión Especial Intermunicipal encargada de armar carpetas con Declaraciones y/o Resoluciones de los Honorables Concejos Deliberantes rechazando el traslado de las casillas de peaje, para posterior elevación a las autoridades pertinentes, conjuntamente con las gestiones que se realice.-

QUE existe unanimidad de criterios entre los Miembros del Cuerpo, para aprobar la siguiente norma.-

**POR ELLO
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CAPIOVÍ – MISIONES
SANCIONA CON FUERZA DE
DECLARACIÓN**

ARTÍCULO 1º: EXPRESAR RECHAZO ante el posible traslado de la actual casilla de Peaje que funciona en el Municipio de Colonia Victoria y su relocalización entre las ciudades de Montecarlo y Eldorado.-

ARTÍCULO 2º: ADHERIR, -en consecuencia- en todas las partes, a la Declaración 05/2018 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Montecarlo.-

ARTÍCULO 3º: REGÍSTRESE, Comuníquese elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, a la Comisión Especial Intermunicipal, a la jefa de Distrito de la Dirección Nacional de Vialidad, Ingeniera Teresita Turinetta, a los efectos de la presentación del presente instrumento ante las autoridades pertinentes, al Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones, y Cumplido **ARCHÍVESE.-**


De Lima Yanela Leysi Carolina
Secretaria del H.C.D.
Municipalidad de Capiovi


Oscar Mario VOGT
PRESIDENTE HCD
Municipalidad de Capiovi